

Diligencia acreditativa de la realización de la obligación de publicidad activa respecto de la consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.


DILIGENCIA que se expide para hacer constar que

Con fecha **25 de febrero de 2026** se ha publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, la información relativa al trámite de consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 28 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, estando abierto el plazo para efectuar aportaciones desde el día **26 de febrero de 2026 hasta el 04 de marzo de 2026**, ambos inclusive.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente diligencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
El Jefe de Servicio de Programas de Empleo



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL JIMENEZ GARCIA	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/1	